



Departamento del Tesoro
 Servicio de Impuestos Internos
 PO Box 249
 Memphis TN 38101-0249

Aviso	CP30
Año Tributario	9999
Fecha del Aviso	22 de agosto 2011
Número de Identificación del Contribuyente	999-99-9999
Comuníquese	Teléfono 1-800-829-0922
Página 1 de 2	

s018999546711s
 JAMES Q. HINDS
 22 BOULDER STREET
 HANSON, CT 00000-7253

Le hemos cobrado una multa por no pagar el impuesto estimado
Se le ha rebajado su reembolso

Cada año, a usted se le requiere pagar el impuesto estimado, mediante la retención suficiente de sus pagos o efectuando pagos oportunos del impuesto estimado. Ya que su impuesto estimado no se pagó a tiempo en el período tributario que terminó el 31 de diciembre de 2007, le hemos cobrado una multa de \$99.99.

Por eso, le hemos rebajado su reembolso o el crédito que había elegido aplicar al impuesto del año que viene

Resumen

Pagos que usted efectuó	\$9.000.99
Impuesto retenido	999.00
Impuesto que usted adeudaba	-999.00
Multa por no pagar el impuesto estimado	-99.99
Reembolso total	\$999.99

Próximos pasos

Si usted todavía no ha recibido un cheque de reembolso en cantidad de \$999.99, debe recibirlo dentro de 4 a 6 semanas, siempre que usted no adeude otros impuestos o tenga otra deuda que nos vemos obligados a cobrarle.

Continúa en el dorso



James Q. Hinds
 22 Boulder Street
 Hanson CT 00000-7253

Aviso	CP30
Fecha de Aviso	22 de agosto 2011
Número de Identificación del Contribuyente	99-99-9999

Información de contacto

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 PO BOX 249
 MEMPHIS TN 38101-0249
 s018999546711s

Si su dirección ha cambiado, llame por favor al 1-800-829-0922 o visite www.irs.gov.
 Marque aquí si usted ha adjuntado alguna correspondencia. Apunte su Número de Identificación del Contribuyente (999-99-9999), el año tributario (2007) y el número del formulario (1040) en cualquier correspondencia

a.m. a.m.
 p.m. p.m.
 Teléfono primario Hora mejor para llamar Teléfono secundario Hora mejor para llamar

Año Tributario	9999
Fecha del Aviso	22 de agosto 2011
Número de Identificación del Contribuyente	999-99-9999
Comuníquese	Teléfono 1-800-829-0922
Página 2 de 2	

Multas

La ley nos requiere cobrar cualquier multa aplicable.

Falta de pagar el impuesto estimado debido

Descripción	Cantidad
Falta total de pagar el impuesto estimado debido	99.99
<p>Cuando usted no paga con sus pagos trimestrales del impuesto estimado lo suficiente para el impuesto total adeudado durante el año, nosotros le cobramos una multa por no estimar su impuesto adecuadamente. Si desea información sobre los requisitos del impuesto estimado, descargue las instrucciones para el Formulario 2210 o la Publicación 505, <i>Tax Withholding and Estimated Tax</i> (Retención de impuestos y el Impuesto estimado), en inglés, de www.irs.gov o llámenos para una copia (sección 6654 del Código de Impuestos Internos).</p>	

Levantar o reducir las multas

Se puede levantar o reducir su multa por no pagar el impuesto estimado correcto si le corresponde alguna de las siguientes circunstancias:

- Usted no tuvo responsabilidad tributaria en el año anterior,
- Usted adeudó menos de \$1,000 después de reducir la cantidad del impuesto mediante la retención
- Usted no recibió sus ingresos de forma uniforme a lo largo del año. Usted posiblemente puede reducir o eliminar la multa usando el método de ingresos a plazos anualizados.
- Usted puede comprobar, con cheques cancelados u otra documentación, que usted efectuó los pagos antes de la fecha de vencimiento.
- Usted puede identificar otra razón aplicable, de la lista en las Instrucciones para el Formulario 2210, *Underpayment of Estimated Tax by Individuals, Estates and Trusts* (Pago insuficiente del impuesto estimado por personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos), en inglés, o la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuestos y el Impuesto estimado), en inglés.

Si usted cree que cumple con alguno de estos criterios, complete el Formulario 2210, adjunte cualquier documento de apoyo, y envíenos todo a la dirección indicada en este aviso.

Nosotros revisaremos su juramento y le diremos si aceptamos su explicación como razón para reducir o levantar la(s) multa(s) cobrada(s).

Levantar multas debido a consejos erróneos por escrito del IRS

Si a usted le impusieron multa basándose en los consejos que recibió por escrito del IRS, le levantaremos la multa, siempre que cumpla con los criterios siguientes:

- Usted pidió consejo por escrito del IRS sobre un asunto en específico
- Usted nos proveyó información completa y exacta
- Usted de hecho recibió consejo nuestro por escrito
- Usted confió en nuestro consejo por escrito y se le impusieron la multa por actuar de acuerdo a dicho consejo

Para pedir que se levante multas basadas en consejos erróneos por escrito de nuestra parte, presente una *Claim For Refund and Request for Abatement* (Reclamación por Reembolso y Solicitud de Reducción), (el Formulario 843), en inglés, en el centro de servicio del IRS donde usted presentó su declaración de impuestos. Si desea copia del formulario, o para encontrar el centro de servicio del IRS apropiado, visite www.irs.gov o llame al 1-800-829-0922

Información Adicional

- Visite www.irs.gov/cp30
- Para ver formularios tributarios, instrucciones y publicaciones, visite www.irs.gov o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Guarde este aviso para sus registros.

Si necesita ayuda, no dude en comunicarse con nosotros.